

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz *juèves* 13 de agosto de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día: El coronel Don Agustín Fernandez Somera, comandante del 1.^{er} batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Baños: Cazadores.

VARIEDADES.

Tratado de alianza celebrado el 14 de marzo en París entre el emperador de los franceses y el de Austria: siendo plenipotenciarios por parte de aquel el duque de Bassano (Maret) y por la de este el duque de Kruman (Schwartzemberg.)

Art. 1.º Habrá perpetua amistad y sincera union y alianza entre S. M. el emperador de los franceses y S. M. el emperador de Austria. Las altas partes contratantes se esmerarán en mantener la mejor armonia que reina felizmente entre ellas, sus respectivos estados y vasallos, impedir cuanto pueda turbarla, y promover en toda ocasion su reciproca utilidad, honor y ventajas.

2.º Las dos altas partes contratantes se garantizan recíprocamente la integridad de sus actuales dominios.

3.º Como resultas de esta garantía las dos partes contratantes trabajarán siempre de concierto en las medidas que parezcan mas adecuadas para mantener la paz; y en caso de que los estados de una u otra se vean amenazados de invasion, no omitirán esfuerzo por impedirla. — Pero si los buenos oficios que al intento practicaren no tuviesen el efecto deseado, se obligan à auxiliarse mutuamente, en caso de que una de ellas se vea atacada o amenazada.

4.º El auxilio que con arreglo al tenor del precedente artículo se estipula, será de 300 hombres (240 de infanteria y 60 de caballeria) constantemente mantenidos en pie de guerra, y de un parque de 60 piezas de artilleria.

5.º Este auxilio se suministrará à la primera requisicion de la parte atacada o amenazada. Se pondrá en marcha à la ma-

yor brevedad posible, y à mas tardar à los dos meses de hecha la demanda.

6.º Las dos altas partes contratantes garantizan la integridad del territorio otomano en Europa.

7.º Igualmente reconocen y garantizan los principios de la navegacion de los neutrales en los términos que han sido reconocidos y consagrados por el tratado de Utrecht. — S. M. el emperador de Austria renueva, en cuanto es necesario, el empeño de adherir al sistema prohibitivo contra Inglaterra durante la presente guerra marítima.

8.º El presente tratado de alianza no se hará público, ni se comunicará à ningun gabinete sino de concierto de las dos partes contratantes. Será ratificado y se cangearán las ratificaciones en Viena dentro de 15 dias, o antes si es posible. (R. 406.)

IMPRESOS.

Diario mercantil del 12. — Son los nombres de los héroes españoles? preguntaba estos dias un extrangero al leer los rótulos que hai en la iglesia de San Juan de Dios. Informado que eran nombres de infamia, y una lista de perversos, exclamó: ¡bello adorno para el templo de Dios! Y las Córtes toleran que con esas inmundas tablas se profane el santuario y se llene de oprobio à tantas familias inocentes?

Conciso del 12. — Los dos guardacostas que salieron de Tarifa, en busca de los corsarios de Conil han vuelto el 6 sin que se sepa hayan logrado cosa alguna: la tarde antes apresaron los corsarios un barco entre Barbate y Conil. — En Tanger se ha celebrado con mucha solemnidad per los buenos europeos la derrota de Marmont. — El 8 se verificaron exámenes públicos en la academia militar de la Isla. — El 10 se hizo la prueba del Sr. Sola (R. 401) sobre cuyo éxito (dice el Conciso) hai mil opiniones.

Londres 24 de julio.—Segun cartas recibidas ayer de Smyrna habia llegado a los arrabales de Constantinopla el general Andreossy, embaxador extraordinario del gobierno frances cerca de la Puerta-otomana.

Escriben de Nueva-York haber esta ciudad dirigido al Congreso una representacion mui enérgica contra la declaracion de guerra a la Gran-Bretaña. (*Courier.*)

Lisboa 4 de agosto.—El tratado de Comercio que en 1798 celebramos con la Rusia se ha prorogado hasta 17 de julio de 1815, (en cuyo intervalo deben celebrarse estipulaciones de un nuevo tratado) con una variacion en el artículo 6.º; en virtud de cuyo tenor pagaba cada tonel de vino de Portugal 4 rublos y 50 copecks de derecho de entrada en Rusia. Este derecho se ha reducido a 20 copecks; y si aun lo disminuyese Rusia en favor de otra potencia, gozará Portugal de la misma gracia, en la proporcion de tres cuartas partes ménos.

Segun noticias de Alentejo el general Hill vuelve a avanzar sobre el enemigo.

(*Telegrafo portugues.*)

Siete-iglesias 7 de julio. La Constitucion fue jurada ayer por la division de Castilla al mando del general España, quien con este motivo arengó a las tropas. (*Semanario político militar de Castilla la Vieja.*)

Coruña 23 de julio.—Segun noticias traídas por un bergantin que acaba de fondear, la expedicion británica de la costa de Cantabria, auxiliada del *Pastor*, ha hecho prisionera la guarnicion de Guetaria, consistente en 792 hombres.

Idem 24.—El general Mendizabal se halla, segun las últimas noticias, en Balmaseda, acompañado de Loña y Campillo: Jauregui (*el Pastor*) con otros, está de la parte de allá de Bilbao; en donde deben reunirse muchas fuerzas españolas. Aunque ha corrido la voz de haber evacuado los enemigos a Bilbao, nada se sabe de positivo: los nuestros fortifican a Castro.—Escriben de San Vicente de la Barquera, el 19, que Caffarelli andaba por la Montaña con 4800 hombres; y el general Mina por las cercanias de Vitoria, en donde habia batido una columna de 3700 enemigos, causándole una pérdida de 400.

Idem 26.—El general Castaños ha salido de Lugo para Villafranca, donde no se detendrá. (*Correo de la Coruña.*)

Salamanca 1.º de agosto. Hoi es aquí un dia de júbilo por el juramento a la Constitucion: mañana hai novillos, y pasado mañana baile general. (*Cart. part.*)

Cuellar 4 de agosto.—Subsiste aquí el cuartel general de los aliados (R 422) y hallase en el lord Wellington. (*Cart. part.*)

Badajoz 8 de agosto.—Los aliados siguen en las mismas posiciones (R. 414 y 423.) (*Cart. part.*)

CORREOS.

El 14 a las 6 de la tarde recogerá la correspondencia el paquete ingles.

GOBIERNO.

La Regencia ha resuelto que, para el reemplazo de los ejércitos nacionales, contribuya Cataluña 60 hombres; la izquierda de Aragon 1500; Valencia 40; Cuenca y Guadalaxara 30; la parte de Aragon dependiente del 2.º ejército 30; Murcia 30; la Mancha 1500; Jaen y la parte libre de Granada 30; Extremadura 60; Castilla la Vieja 80; Galicia 80; Asturias 30 (total 500); contándose para este completo los cansados y atrasados en las marchas que hubiere en los pueblos.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 12.—Desde las 12 de ayer a las de hoy. Los mismos trabajos en ambas lineas, habiéndolo aumentado los enemigos en construir un parapeto a la falda del cerro de Santa Ana, sobre el camino que va de este a Chiclana. — A las 5 y 10 minutos de la tarde, la batería de la Cabezuela y la del Angulo han arrojado granadas a esta plaza; y le contestaron Puntales, baterías de tierra, fuerzas sutiles; y bombarderos ingleses. — Han pasado del Puerto a Puerto-real 5 carretas cargadas, 1 carro de pertrechos, y otro cubierto: al contrario otro idem: de Chiclana a Puerto-real 9 carros con cal, sacos y efectos; y del molino de Guerra a este pueblo 40 acémilas cargadas. — En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el ejercicio al ponerse el sol unos 200 infantes, y hoy a las 7 $\frac{1}{2}$ de la mañana lo han hecho de fuego de cañon a espaldas de dicho pueblo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 12. Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De la Isla de Zante, Malta, y Gibraltar pol. ing. Arcangel, con aceite: De Cuba gol. esp. Sta. Rosa, con frutos, en 51 dias; CONDUCE CORRESPONDENCIA: De id. otra id. Golondrina, con frutos y correspond. en 40 dias: De Huelva 19 barcos cost. nac. con ladrillos, carbon, leña y verduras, SUS PATRONES DICEN QUE A LAS 8 DE LA NOCHE ULTIMA EMPEZARON A ENTRAR EN EL RIO DE SU SALIDA VARIOS BARCOS COSTANEROS QUE CONDUCIAN TROPA: De Ayamonte fal. correo el Carmen, con corresp.: De Moguer fal. id. San Cayetano, con garbanzos y frutas: DICE SU PATRON QUE AYER DESEMBARCARON LAS TROPAS DE LA EXPEDICION ENTRE HUELVA Y SAN JUAN, Y QUE LOS BUQUES DE CRUZ ESTABAN FONDEADOS A LA BOCA DEL RIO.

CÓRTEES.

Dia 12.—Parte de Sanidad: el dia 10 fueron enterrados 7 cadáveres.

Se mandó agregar a las actas un voto particular del Señor presidente contra la aprobacion del art. 41 del proyecto de lei para el arreglo de tribunales: suscribieron a él los Señores Sombielu, marques de Villafranca, y Cabrera.

En virtud de lo resuelto en la sesion del 5 del actual (véase) participó el secretario de Gracia y Justicia el estado del negocio relativo á la infraccion de la Constitucion, que reclamó Don Gregorio Fitzgerald; y por él constaba, que habiéndose comunicado la resolucion del Congreso á la secretaria de la Guerra, para que el tribunal competente informase, habia este contestado que el fiscal togado habia devuelto el expediente con su respuesta; y que conviniendo oír al fiscal militar, se le habia pasado, recomendándole la brevedad y preferencia. Se acordó que el oficio del secretario de Gracia y Justicia se uniese á los antecedentes, después de haber observado varios Señores diputados que el haber fijado el término de tres días para que la Regencia informase no habia sido porque se dudase de la exactitud de la Regencia en la pronta observancia de las leyes; sino por haberse notado algun descuido y omision en las autoridades subalternas; pudiendo inferir esto de la misma exposicion del secretario de Gracia y Justicia, de la cual se deducia que en un asunto de tanta trascendencia y sencillez, el tribunal especial de Guerra desde 26 de junio próximo pasado hasta 8 del actual, en que se le habia recordado el asunto, no habia dado otra providencia, sino pasarla al fiscal togado.

Habiendo reclamado el Señor Argüelles una proposicion que hizo el 1.º del actual, (véase la sesion de aquel día) señaló el Señor presidente el viernes para su discusion.

Se aprobó el dictamen de la comision de Justicia, la cual en virtud de quejarse el coronel Don Felipe De-la-corte, de que se habian quebrantado contra él los artículos 243 y 261 de la Constitucion, opinaba informase la Regencia sobre el particular, remitiendo á S. A. la representacion y documentos justificativos presentados por el referido De-la-corte.

En virtud del dictamen de la misma comision de Justicia, se pasó tambien á informe de la Regencia la solicitud de Don Ricardo Raynal Keene, reducida á que se le concediese carta de naturaleza.

Se dió cuenta del dictamen de la comision Ultramarina acerca de varias proposiciones del Señor Castillo; y contrayéndose á la primera, relativa á que se prohibiesen absolutamente las mitas (*) y derogasen ciertas leyes perjudiciales á los indios, hizo el Señor Olmedo un elocuentísimo y sabio discurso en apoyo de esta proposicion, cuya resolucion se suspendió hasta la conclusion de algunos asuntos urgentes.

Aprobóse el dictamen de la comision de Justicia sobre varios puntos relativos á escribanias, procuradores de juzgados, alguaciles &c. acerca de los cuales se mandó extender una minuta de decreto.

Se aprobó igualmente el dictamen de la comision de Arreglo de tribunales sobre varias adiciones hechas al proyecto de lei que se está discutiendo; y habiendo recordado el Señor presidente que mañana no habria sesion, levantó la de este día.

(*) Cierta servicio personal á que están obligados los indios.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Asistí el otro día á la sesion de Cortes, en que se trató del escándalo acaecido en la catedral de Santiago. Por supuesto que nunca dudé que la razon estaria de parte del cabildo, y que habia hecho mui bien en pro-

hibir la entrada en la capilla del santo Apóstol á la junta Superior de aquel reino (que al fin es autoridad revolucionaria, y no merece el respeto y veneracion que las antiguas.) Confieso, sin embargo, que al oír el dictamen de la comision, y la relacion documentada del suceso, vacilé un poco en mi opinion; porque el estar cerradas las puertas de la capilla, el no contestar el cabildo á la junta, el presentarse el rollizo canónigo con su escribano á retaguardia, y su fulminante oficio debaxo de la capa de coro, anuncia una prevision y prudencia tan refinada, que casi raya en taimada malicia. Si esta disposicion guerrera que mostró el cabildo no puede pasar por mui evangélica, el santo celo con que fijó la tablilla, anunciando que los que entraban en aquella capilla estaban excomulgados, borra aquella faltilla; y debia haber bastado para cortar este negocio, en que todos han quedado lucidos. El Excmo. Sr. Castaños y la junta continúan gordos y sanos, sin haberse enflaquecido con la excomunion; el cabildo cumplió con su deber, presentando sus bulas; el pueblo vió, oyó, y riyó abundantemente; la nacion se ha honrado, mostrando al mundo que no está ya en aquel estado de ignorancia y fanatismo, en que puedan arrastrarla á la sublevacion baxo pretexto de la religion ofendida; los hipócritas han llevado un nuevo desengaño; la ilustracion ha conseguido un nuevo triunfo.... Si han sido tan saludables los efectos de aquel acaecimiento; á qué se arma tanto ruido, á qué se acalora el Sr. García Herreros, á qué pide la comision el castigo de tan grave escándalo? Gracias á Dios que se ha mandado enterrar este asunto baxo la losa del olvido; porque, según algunos, esto mismo quiere decir el mandar las Cortes que se oiga á los interesados y se tome una providencia vigorosa. Para eso de formar causas con prontitud y acierto, nos pintamos solos; y no sería justo que por ser canónigos (á pesar de merecer el mayor respeto) los despachasen antes que á tantos generales y sugetos de la mas alta gerarquia, que están pidiendo meses y meses que concluyan sus causas, y les den un premio, para corregirlos en adelante.

Pero ya que viene al caso, no quiero dexar de advertir al Sr. doctoral de Santiago (que como persona desinteresada habló con tanta justicia sobre el asunto mencionado), que cometió una imprudencia al nombrar la *antigua disciplina*, con tanto elogio y deseo de resucitarla. Regla general: nunca un canónigo debe tomar en boca la palabra *antigua disciplina*; porque estos pícaros liberales recuerdan tantas cosas al oír esas voces!.... Ya se vé; como entonces no habia beneficios *sine cura*, ni cuantiosas rentas, ni tanto luxo en los eclesiásticos... ¡Eresco quedaba el cabildo de Santiago, si se restableciese la antigua disciplina! Pero una vez que el Sr. doctoral hizo mencion de ella, para probar que es contra disciplina el que los legos entren en la capilla mayor; yo, como uno de ellos, y el mas lego entre todos los legos, le suplico proponga á su cabildo una especie de tratado de paz, para que cesen los presentes disturbios; poniendo por base del tratado, que

todo vuelva al estado de la antigua disciplina; renunciando los canónigos sus rentas, y quedando los pobres legos reducidos á quedarnos á los pies de la iglesia.

Igualmente le suplico, que al mismo tiempo que envíe su cabildo las bulas que han pedido las Cortes, venga el privilegio del rei Ramiro, concediendo el Voto de Santiago; porque como andan esas voces de que es fingido, y que es una picardia que continúe un solo día un abuso, conocido de todos, y que es tan gravoso á los pueblos; convendrá que se trate del asunto ántes de recogerse la cosecha.

Queda de V., deseando salud al Señor Castaños, y quietud canonical al cabildo— *Un desapasionado.*

Artículo comunicado.

Los españoles en Lóndres en honor de su

Constitucion.

Para que se vea el amor y celo con que miran este libro sagrado, y que no perdonan á nuestros funcionarios públicos ni aun los ápices que falten en su obsequio; referiré, aunque en extracto, lo que con fecha 22 de julio escriben de Lóndres.

„El embajador extraordinario de España, conde de Fernan-Núñez, citó á varios españoles para que concurriesen á su casa (calle de Spring-Garden) á jurar la nueva *Constitucion*; y en efecto, se verificó este acto ántes de ayer 20; pero al otro día varios individuos que no concurrieron (por no haberlos citado) se expresaron en muchos parages públicos con el mayor sentimiento, porque su embajador no habia solemnizado con una funcion de iglesia y otras demostraciones públicas la obra mas grande que han hecho los hombres.

Para calmar en algun tanto este sentimiento, determinaron celebrar el día de Santiago (como patrono de las Españas) una funcion de iglesia, y verificar lo demas que, á su parecer, le faltó al embajador; para que vea (dicen) así este funcionario público, como los demas, de qué modo se debe honrar el sagrado libro constitucional de la monarquia española, y la alta dignidad de sus Cortes, que lo han hecho y sancionado.”

Sírvase V., Señor Redactor, insertar este pequeño extracto de cartas que paran en mi poder, mientras le comunico la noticia de las funciones que tenian dispuestas, cuya descripcion me han ofrecido remitir por el primer paquete. Es de V. atento S. S. — *J. L. Cancelada.*

Aviso.

Se vende una casa-horno, de dos cuerpos de altura, calle del Balon, esquina á la de San Rafael, núm. 203. En la escribania de D. Antonio Rodriguez Guerra, callejon Baxo de los Descalzos, núm. 30, darán razon.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Loteria nacional — Números premiados en el sorteo celebrado el 12 de agosto. Premios: De 12000 pesos fuertes: Número 12210. Dicho de á 6000: 15829. Dicho de á 2000: 13458. Dichos de á 1000: 8678: 15896. Dichos de á 500: 3356: 5843: 7214: 9041. Dichos de á 200: 1671: 1874: 2789: 5688: 6645: 8800: 9430: 10599: 10636: 10932: 12515: 13570: 15510: 16011. Dichos de á 100: 64: 1318: 1335: 2436: 3199: 3244: 3396: 4007: 5364: 5562: 5633: 5838: 5935: 6142: 6186: 6434: 6780: 6943: 8089: 8305: 8599: 9060: 9067: 9446: 9664: 9888: 10376: 10509: 10814: 11178: 11751: 12453: 12721: 12978: 13206: 14292: 15102: 15517: 15573: 15700: 15771: 15789: 15872: 16070: 16197: 16536: 16585: 17015: 17220: 17464. Dichos de á 80: 336: 584: 1152: 1263: 1378: 1521: 1543: 1609: 2466: 3010: 3652: 3976: 4030: 4567: 4990: 5219: 5339: 5373: 5534: 5744: 5761: 5817: 5873: 5910: 6598: 6602: 6616: 7064: 7291: 7351: 7592: 7593: 7745: 7866: 7867: 8003: 8857: 8936: 9705: 9748: 9750: 9977: 10021: 10155: 10411: 10699: 10874: 11249: 11395: 11772: 12145: 12173: 12185: 12229: 12355: 12454: 12525: 12724: 13174: 13208: 13623: 13746: 13794: 13993: 14015: 14110: 14118: 14279: 14397: 14464: 14490: 14640: 14769: 14792: 15289: 15377: 15379: 15584: 15732: 15943: 16161: 16693: 17294: 17329: 17395. Dichos de á 60: 180: 696: 1213: 1567: 1787: 1811: 1910: 2171: 2304: 2317: 2328: 2346: 2552: 2571: 2795: 3177: 3226: 3345: 3710: 4298: 4320: 4322: 4348: 4459: 4610: 4871: 5133: 5183: 5523: 5846: 5855: 5968: 6227: 6452: 6454: 6500: 6612: 6631: 6702: 6900: 6962: 6966: 7956: 8080: 8201: 8232: 8307: 8330: 8393: 8516: 8784: 8871: 9153: 9399: 9400: 9451: 9718: 10300: 10450: 10540: 10630: 10686: 11240: 11492: 11625: 11728: 12086: 12176: 12225: 12874: 13019: 13140: 13154: 13339: 14151: 14409: 14513: 14679: 14943: 15035: 15408: 15457: 15758: 15951: 15982: 16105: 16229: 16303: 16614: 16874: 17118: 17151.

El octavo sorteo se celebrará el día 5 de setiembre, sobre el fondo de 50000 ps. fs., y distribucion de premios que se avisará.

CALLE ANCHA.

El cuartel general del ejército aliado debia salir de Cuellar el 5 ácia Madrid, á donde corre la voz de haberse vuelto José. — El Sexto ejército pasó el Duero por Castro-Nuño, para unirse al del lord Wellington, lo que se dice haberse verificado en Segovia—Parece que los Sres. Penne y Morillo baxan al condado de Niebla, en donde se formará un cuerpo de 11 á 120 hombres.

Cádiz 12 — Se ha celebrado hoy con salvas el cumpleaños de S. A. R. el príncipe regente de la Gran Bretaña. El Excmo. Señor embajador británico dió por la noche una fiesta al pueblo, con iluminacion, música, y fuegos artificiales, en la plaza del cuartel de San Fernando, reinando en esta cordial expresion la mas pura alegría.